



**COPIA CERTIFICADA DEL
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR LA EXCMA. ASAMBLEA DE MELILLA, EL DÍA 22
DE JULIO DE 2016.**

PRESIDE

MESA DE LA ASAMBLEA

Presidente

D. Juan José Imbroda Ortiz

Vicepresidenta 1ª

Dª. Cristina Rivas del Moral

Vicepresidenta 2ª

Dª. Dunia Al-Mansouri Umpiérrez

ASISTEN

Sres. Diputados Locales

D. Daniel Conesa Mínguez
Dª. Isabel María Moreno Mohamed
Dª. María de los Angeles Gras Baeza
D. Daniel Ventura Rizo
Dª. María Antonia Garbín Espigares
D. Antonio Miranda Montilla
D. Francisco Villena Hernández
Dª. Carmen Pilar San Martín Muñoz
Dª. Esther Donoso García-Sacristán
Dª. Francisca Conde Ramírez
D. Mustafa Hamed Moh Mohamed
D. Hassan Mohatar Maanan
D. Mohamed Ahmed Al-Lal
Dª. Fatima Mohamed Kaddur
D. Yasin Puertas Aguilera
D. Abderrahim Mohamed Hammu
Dª. Lamia Mohamed Kaddur
D. Eduardo de Castro González
D. Luis Julián Escobar Ruiz
Dª. Mª. Paz Velázquez Claravana

En la Ciudad de Melilla, siendo las nueve horas treinta minutos del día veintidós de julio de dos mil dieciséis, en el Salón de Sesiones del Palacio de la Asamblea, se reúnen los Sres. relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Excma. Asamblea. Preside el Sr. Imbroda Ortiz, actuando como Secretario General D. José A. Jiménez Villoslada.

Asisten los Consejeros Dª. Fadela Mohatar Maanan, D. Javier González García, D. Manuel A. Quevedo Mateos y D. Isidoro González Peláez.

No asisten la Sra. Rojas Ruiz y el Sr. Vizcaíno Sánchez.

Abierto el acto por la Presidencia se pasó a conocer del siguiente



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA
EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA
Secretaría General

O R D E N D E L D I A

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-
Conocida por los asistentes el acta de la sesión anterior celebrada el pasado día 11 de los corrientes, se aprueba por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICACIONES OFICIALES.- Se da cuenta de Decreto de Presidencia de fecha 18 de los corrientes que copiado dice:

“Examinada la liquidación del presupuesto de la Ciudad Autónoma de 2015, formulada por la Intervención General y realizada ésta de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Instrucción del modelo normal de contabilidad local y Bases de Ejecución aprobadas para dicho ejercicio.

En mérito de lo expuesto, y atendido a lo establecido en los art. 191.3 y art. 90 del RD 500/1990.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio de 2015, cuyo resultado presupuestario es el siguiente:

Derechos Reconocidos Netos.Capítulo I a V(+)	226.210.918,15€
Obligaciones Reconocidas Netas.Capítulos I a IV(-)	201.775.315,28€
Operaciones Corrientes	24.435.602,87€

Derechos Reconocidos Netos.Capítulo VI y VII(+)	4.015.098,78€
Obligaciones Reconocidas Netas.Capítulos VI y VII(-)	20.709.917,84€
Operaciones de Capital	-16.694.819,06€

TOTAL DE OPERACIONES NO FINANCIERAS 7.740.783,81€

Derechos Reconocidos Netos. Capítulo VIII (+)	356.416,37€
Obligaciones Reconocidas Netas. Capítulo VIII (-)	270.293,72€



**CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA**
EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA
Secretaría General

Variación de Activos Financieros 86.122,65€

Derechos Reconocidos Netos. Capítulo IX (+) 8.600.000,00€

Obligaciones Reconocidas Netas. Capítulo IX (-) 18.031.807,93€

Variación de Pasivos Financieros -9.431.807,93€

TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS -9.345.685,28€

RESULTADO PRESUPUESTARIO -1.604.901,47€

Gastos Finan.con Remanente Tesorería Gtos.

Grales. (-) 0,00€

Desviaciones de financiación negativas del ejercicio (+) 16.761,55€

Desviaciones de financiación positivas del ejercicio (-) 362.055,68€

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO -1.950.195,60€

SEGUNDO.- Aprobar, asimismo el REMANENTE DE TESORERIA a 31 de diciembre de 2013, según el siguiente detalle:

Fondos líquidos de Tesorería 19.131.815,74€

Derechos pendientes de cobro 52.240.315,88€

De Presupuestos de ingresos corrientes 12.559.284,13€

De Presupuestos de ingresos cerrados 31.378.545,85€

Deudores no presupuestarios 1.206.939,22€

(-) Ingresos Pendientes de aplicación 10.290,22€

Obligaciones Pendientes de Pago 29.857.273,07€

De Presupuesto de gastos corrientes 20.664.515,81€

De Presupuesto de gastos cerrados 2.798.883,88€

Deudores no presupuestarios 6.393.873,39€

(-) Pagos Pendientes de aplicación 0,01€

REMANENTE DE TESORERIA 41.504.568,33€

(-) Derechos de difícil o imposible recaudación 23.789,444,12€

(-) Exceso de financiación afectada 171.766,08€

REMANENTE DE TESORERIA DISPONIBLE PARA GASTOS GRALES. 17.543.358,13€

TERCERO.- Realizadas las liquidaciones de los Presupuestos de los Organismos Autónomos Administrativos para el ejercicio 2015, según lo establecido en el artículo 192 del TRLRHL, las mismas presentan los siguientes RESULTADOS PRESUPUESTARIOS Y REMANENTE DE TESORERIA.



**CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA**
EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA
Secretaría General

Organismo Autónomo	Resultado Presupuestario	Remanente de Tesorería
Centro Asociado U.N.E.D.	183.635,77	792.746,10
Fundación Melilla Monumental	56.943,36	359.620,06
Patronato de Turismo	165.365,00	512.748,70
Instituto de las Culturas	-95.873,67	259.039,78

CUARTO.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Asamblea en la primera sesión que se celebre tal y como viene establecido en el artículo 193.4 del TRLRHL".

La Excma. Asamblea quedó enterada.

PUNTO TERCERO.- ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE LA PLAZA DE LAS CUATRO CULTURAS, DESAFECTÁNDOLO COMO BIEN DEMANIAL DE SERVICIO PÚBLICO, QUEDANDO CALIFICADO COMO BIEN PATRIMONIAL.- Se da lectura a dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda, de fecha 15 de junio pasado, proponiendo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

"Alterar la calificación jurídica del aparcamiento subterráneo de la Plaza de las Cuatro Culturas, desafectándolo como bien demanial de servicio público, quedando calificado como bien patrimonial".

Sin que se produzcan intervenciones por la Presidencia se somete a votación la propuesta de la Comisión, quedando aprobada por veintidós votos a favor (12 PP, 7 CpM, 2 C's y 1 Grupo Mixto), y una abstención (PSOE).

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DENOMINACIÓN VIAL COMO "HERMANO CRESCENCIO TERRAZAS OLALLA.- La Comisión de Educación y Cultura en sesión de 28 de junio pasado, propone al Pleno de la Asamblea, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento para la concesión de Honores y Distinciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, la denominación como "Hermano Crescencio Terrazas Olalla" del vial que une las calles Falangista Marina Farinós y Ramiro de Maeztu, actualmente sin denominación.

Sometida a votación la propuesta que antecede se aprueba por unanimidad de los veintitrés Diputados asistentes.



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA
EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA
Secretaría General

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA CAMBIO DENOMINACIÓN DE LA CALLE "GASPAR ARENAS", PARA SU DENOMINACIÓN COMO CALLE "TENIENTE ARENAS GASPAR".- La Comisión de Educación y Cultura en sesión de 28 de junio pasado, propone al Pleno de la Asamblea, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento para la concesión de Honores y Distinciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, el cambio de denominación de la calle "Gaspar Arenas" para su denominación como calle "Teniente Arenas Gaspar".

Sometida a votación la propuesta que antecede se aprueba por unanimidad de los veintitrés Diputados asistentes.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las nueve horas cuarenta y cinco minutos, formalizándose de la misma la presente acta, que firma conmigo, el Secretario, que doy fe.

Fdo.: Juan J. Imbroda Ortiz

Fdo.: José A. Jiménez Villoslada